

**Topes a los Gastos de Campaña para la elección de Miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 17 y 18, con cabeceras en Amozoc y Tepeaca, respectivamente, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante el Acuerdo identificado con el número CG/AC-032/14**

Distrito	Municipio	Topes a los Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Extraordinario 2014
17	Acajete	\$ 83,609.29
18	Cuapiaxtla de Madero	\$ 59,849.25

